

ñ



PROGRAMA DE SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN
SOFISTICATE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programa de:	
 Alcaldía de Manizales SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES
Operado en alianza con:	
	  

Manizales – Caldas
Marzo de 2022

CONTENIDO


1. PRESENTACIÓN	3
2. PROPÓSITO DEL PROGRAMA	3
3. ALCANCE DEL PROGRAMA	3
4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	4
TIPOLOGÍA DE EMPRESAS A PARTICIPAR:	5
5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN	6
6. BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE	6
7. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA	7
ETAPAS METODOLÓGICAS	7
ACCIONES GENERALES DE LAS FASES	7
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	8
8. FONDO DE REACTIVACIÓN	8
IMPLEMENTACIÓN DEL RECURSO:	9
RUBROS FINANCIABLES CON APORTES DEL PROGRAMA:	10
RUBROS FINANCIABLES CON APORTES DE CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA:	10
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN	10
FILTRO ETAPA 1: CONVOCATORIA	10
FILTRO ETAPA 4: IMPLEMENTACIÓN	12
10. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	12
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	13
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	14
12. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS EN EL PROGRAMA	14


Programa de:

 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>		 UNIVERSIDAD DE MANIZALES		Operado por:  INCUBAR <small>Manizales</small>		Operado en alianza con:  Cámara de Comercio <small>de Manizales por Caldas</small>		 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>		 innovación empresarial	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13.	CONDICIONES INHABILITANTES	15
14.	CAUSALES DE SALIDA DEL PROGRAMA	15
15.	CONFIDENCIALIDAD	15
16.	PROPIEDAD INTELECTUAL	16
17.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA	17
18.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	17
19.	MAYOR INFORMACIÓN	17
20.	GLOSARIO.	18

Programa de:

 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>		 UNIVERSIDAD DE MANIZALES		Operado por:  INCUBAR <small>Manizales</small>		Operado en alianza con:  <small>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</small>			 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>		 innovación empresarial
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

1. PRESENTACIÓN

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad y la Universidad de Manizales se han propuesto unir para fomentar la cultura del emprendimiento a través de dinámicas activas que potencien las actividades productivas del municipio y contribuyan al cumplimiento de programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Esta articulación está enmarcada en el cumplimiento de la Política Pública de Emprendimiento, Competitividad y Empleo (ECE) 2019 – 2027 (Decreto 0327 del 13 de junio de 2019).

De igual forma, la Alcaldía de Manizales a través del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Manizales + Grande” ha dispuesto 5 ejes estratégicos de desarrollo donde uno de ellos (CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN) se establece que una ciudad competitiva promueve el bienestar de la sociedad y en este sentido este plan establece directrices para diseñar estrategias para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial por medio del acompañamiento de entidades especializadas y de esta manera contribuir con el incremento de la competitividad de la ciudad que converja en crecimiento sustentable e incluyente y se relacionen activamente en el bienestar de las personas.

En este contexto se busca el desarrollo de un programa que permita generar cobertura al tejido empresarial que actualmente se encuentran menos atendidos en la dinámica del fortalecimiento empresarial aceleración e inversión con énfasis en la reactivación económica.


2. PROPÓSITO DEL PROGRAMA

A través del programa denominado SOFISTÍCATE componente liderado por la secretaría de TIC y Competitividad que busca promover el crecimiento de hasta 30 empresarios innovadores que hayan identificado una oportunidad de mejora, de generar valor o sofisticar un producto, servicio o proceso que permita la reactivación de su empresa y que sean susceptibles de recibir recursos de cofinanciación para acelerar este proceso.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa estima una duración de 8 meses (incluye convocatoria) con impacto a empresas según las etapas como se muestra a continuación:

Programa de:			
	Secretaría DE TIC Y COMPETITIVIDAD		Operado en alianza con:
			
Pag 3 de 18			

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

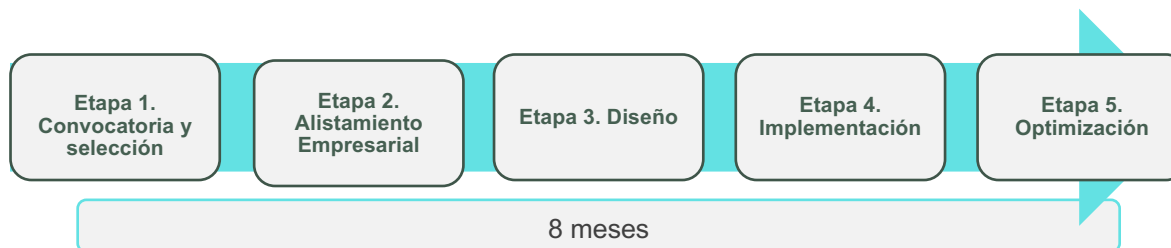


Ilustración 1. Alcance del programa


Los empresarios avanzan por etapas que los irán habilitando para acceder a ciertos beneficios que están directamente relacionados con las acciones propuestas en cada etapa previa. Los empresarios se **comprometen por medio de una carta** dirigida al programa donde especificarán el tiempo mínimo que se establecerán en los presentes términos de referencia.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar de la presente convocatoria empresas legalmente constituidas (persona natural y/o jurídica) domiciliados en Manizales, que cuenten con las siguientes características:

- **Operación comercial:** Cuentan con mínimo 2 años de operación comercial (Tracción de ventas continuas). La operación comercial hace referencia al tiempo durante el cual, la empresa ha generado ventas en el mercado. Por esta razón, es diferente al tiempo de constitución legal del emprendimiento.
- **Equipo del proyecto:** Deben contar con mínimo dos (2) personas que lideren y dirija la consolidación y crecimiento del proyecto de sofisticación y cuente con 1 persona con dedicación de tiempo completo a este proyecto.
- **Proyecto de sofisticación:** Empresa con una propuesta de modelo de negocio y/o producto/servicio o proceso innovador en desarrollo y que esté próximo a

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
		 INCUBAR <small>Manizales</small>	 Cámara de Comercio <small>de Manizales por Caldas</small>	 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>	 innovación empresarial
Pag 4 de 18					

	<h2>Términos de Referencia</h2>
	<p>Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate</p>
	<p>Marzo de 2022</p>

culminarse. Dicho desarrollo debe contar con potencial de crear y capturar valor de forma diferenciada, generan valor económico y están relacionados con la dinámica de los mercados.


- **Etapas tempranas:** El proyecto de sofisticación deberá demostrar que con pocos recursos puede ponerse en marcha en un lapso no mayor a 6 meses y que generará indicadores de impacto para la empresa en términos productivos, crecimiento de mercado o incluso la posibilidad de creación de nuevos negocios.
- **Potencial de escala:** Proyección de sofisticación en otras regiones o mercados nacionales y/o internacionales y reconocen que necesitan capacidades estratégicas y operativas para poder replicarse.
- **Proyecciones de crecimiento:** El proyecto de sofisticación cuenta con proyecciones de ventas para los siguientes tres años que soportan su estrategia de crecimiento.
- **Procesos previos:** se tendrá en cuenta preferiblemente a empresas que hayan participado de procesos de acompañamiento asociados a innovación tanto a nivel local, regional o en cualquier otro programa que así lo acredite y que el proyecto de sofisticación sea resultado de este proceso.

TIPOLOGÍA DE EMPRESAS A PARTICIPAR:

<p>Sean empresas en etapa temprana y pymes que tengan proyectos de innovación que requieran “última milla” para su implementación</p>	<p>Sean grandes empresas que tengan proyectos de innovación y su foco sea sofisticación de mercado y que tenga componentes de investigación y tecnología para su desarrollo y puesta en marcha.</p>	<p>Empresas o emprendedores con prototipo que hayan participado de procesos previos como Manizales innova, fondo de sofisticación, Colinnova, Emprendetechech, alianzas por la innovación o similares y que estén a punto de ponerlo en el mercado.</p>
--	--	---

Ilustración 2. Tipología de empresas a participar..

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
			 <small>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</small>	 <small>work with innovation</small>	
Pag 5 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: Sofisticate
	Marzo de 2022

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

- Ser una persona natural o empresa legalmente constituida y con renovación vigente en el periodo de ejecución del programa, con domicilio en la ciudad de Manizales.
- Contar con proyecciones de ventas para los siguientes tres años que soportan su estrategia de crecimiento.
- Contar con mínimo 2 años de operación comercial (Tracción de ventas continuas).
- Previo al inicio del programa, la empresa deberá presentar una Carta de manifestación de interés y de compromiso donde expresa su voluntad de participar y permanecer en el proceso hasta que culmine, especificando el nombre y cargo del delegado que la representará durante el proceso. La carta debe ir firmada por el líder o representante legal de la empresa.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción.

6. BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE


Los beneficios contemplados para los empresarios que sean habilitados en el programa son:

Cofinanciación para el afinamiento del prototipo acorde a las validaciones	Escalabilidad de los proyectos de sofisticación a través de herramientas ágiles.	Construcción de modelos de negocio innovadores y sostenibles para los proyectos de sofisticación.	Cálculo del pricing de los proyectos de sofisticación de acuerdo con el mercado que facilite tracción
Diseño de un plan de mercadeo y ventas que permita el crecimiento exponencial de los empresarios.	Tracción de los proyectos de sofisticación con rutas comerciales en implementación	Conocimiento para realizar pruebas de concepto y testeo como elemento fundamental en el proceso de diferenciación empresarial.	Indicadores y hechos de crecimiento de los proyectos de sofisticación.

Ilustración 3. Beneficios para empresarios habilitados.

Adicionalmente el empresario y/o emprendedor participante, podrá acceder a las siguientes herramientas generadas en el programa:

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
					
Pag 6 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

Herramienta	Descripción
Libro guía	Libro digital donde se consigna los avances en los bootcamps y el acompañamiento de los expertos y tutores.
Toolkit	Una caja de herramientas con archivos en Word, PowerPoint y Excel, incluyendo todo el material audiovisual que se genere en el programa.
Material bootcamp	Herramientas que se usan en el modelo de bootcamp para que se implementen durante la sesión.

Tabla 1. Herramientas entregadas a los beneficiarios.

7. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Con base en la metodología definida para este tipo de acompañamiento hacia la sofisticación e innovación empresarial, se presenta a continuación las etapas por las cuales se llevará a cabo el resultado esperado.

ETAPAS METODOLÓGICAS

En un proceso de 5 etapas de 8 meses de acompañamiento, que busca generar valor en cada una de ellas como una dinámica alrededor de áreas clave de fortalecimiento empresarial para lograr la sofisticación e innovación de las empresas vinculadas en las diferentes etapas del proceso:

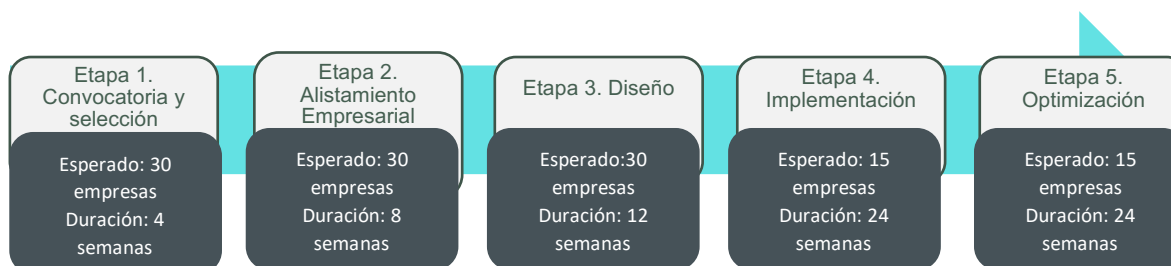



Ilustración 4. Etapas metodológicas del programa.

ACCIONES GENERALES DE LAS FASES

A continuación, se describen las acciones generales a ejecutar en cada una de las etapas del programa.

Etapa	Acciones generales
Etapa 2. Alistamiento Empresarial (30 empresas).	BOOTCAMP 1 - Modelo de Negocio + product market fit.
	BOOTCAMP 2 – Costeo y Pricing
	BOOTCAMP 3 – Marketing Plan

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
		 INCUBAR Manizales	 Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	 WIRK CONSULTING® work with innovation	 innovación empresarial
Pag 7 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

Etapa	Acciones generales
	BOOTCAMP 4 – Pruebas de Concepto y Testeo
	BOOTCAMP 5 – Escalabilidad
Etapa 3: Diseño (30 empresas)	Asesorías en análisis, ideación y priorización de soluciones. Construcción de la ruta de sofisticación y presupuesto.
Etapa 4: Implementación (15 empresas)	Afinación de modelo de negocios y product market fit. Asesorías en Costeo, pricing y market plan. Prueba de concepto y ajuste de prototipo, se realizará sesión de diseño de pruebas de validación con base en SCRUM o Lean Launchpad. Validación y pruebas de la solución (Testeo).
Etapa 5: Optimización (15 empresas)	Plan de puesta en marcha y escalamiento. Medición de tracción y hechos de sofisticación Fondo de reactivación, aporte a 10 empresas que se acompañarán para que desarrollen sus prototipos.

Tabla 2. Etapas y acciones generales del programa

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

Según las condiciones de bioseguridad aplicables al territorio de impacto se establece la posibilidad de que el programa se desarrolle bajo un acompañamiento en alternancia.

8. FONDO DE REACTIVACIÓN


El fondo de reactivación se enfoca en la cofinanciación para el desarrollo de los proyectos de sofisticación de Manizales. Para este punto específico el componente de sofisticación está enfocado hacia la cofinanciación de prototipos para desarrollar actividades de validación, experimentación, alistamiento de prototipos para que se enfoquen y respondan a necesidades del mercado.

En el marco del programa, luego de un proceso de filtro que surtirá con la ayuda de un comité técnico conformado para evaluar y seleccionar empresas, se acompañarán para que desarrollen sus prototipos o proyectos de sofisticación a 15 empresas. El monto estipulado para el desarrollo de cada uno de los 15 prototipos es de \$10.625.000, de los cuales \$8.000.000 serán aportados por SofisTICate y el valor restante, es decir, \$2.625.000, serán aportados por la empresa beneficiaria.

Nota 1: es posible que la empresa beneficiaria aporte más del valor anteriormente mencionado, en caso que así lo requiera para el desarrollo del prototipo.

Las empresas que recibirán el beneficio deben:

Programa de:					
		Operado por:		Operado en alianza con:	
					
Pag 8 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

- Tener un prototipo funcional, preferiblemente validado en el mercado con clientes actuales o potenciales que busque principalmente:
 - o Optimizar y/o automatizar procesos mediante la incorporación efectiva de las tecnologías de la información.
 - o Optimizar procesos logísticos, que se traduce en mejorar flujos ya sea de productos finales o intermedios, información y recursos financieros (estos dos últimos, especialmente para empresas de servicios).
 - o Proyectos de mejoras de procesos que busquen mejorar tiempos y costos de aprovisionamiento, producción, entrega, productividad laboral, eficiencia en el uso de las máquinas o materias primas.
- Buscar modificar productos o servicios existentes para acceder a mercados más sofisticados o de mayor valor agregado.
- Integrar un componente virtual/tecnológico.
- Contar con un modelo de ingresos claro o medianamente claro.
- Que desarrollen nuevos productos, procesos o servicios para responder a una necesidad identificada en el mercado (se deberá demostrar una articulación visible con el mercado como respuesta a una demanda existente, creación de ofertas, concertación entre productores y comercializadores, entre otros).


Nota 2: La introducción efectiva en mercado de la mejora, sofisticación o prototipo si es del caso, dependerá de la empresa.

IMPLEMENTACIÓN DEL RECURSO:

Se establecerá un formato que permita cumplir con rubros financiables y no financiables, al igual que un plan de inversión que será aprobado por un comité técnico, conformado por delegados de la Secretaría de TIC y Competitividad, Universidad de Manizales, Cámara de Comercio de Manizales por Caldas e Incubar Manizales.

Nota 3: Bajo ninguna circunstancia los empresarios recibirán dinero en efectivo, se entregarán los bienes o servicios que sean aprobados en el plan de inversión. Los recursos se enfocarán al afinamiento de los prototipos para avanzar en procesos de tracción. Esto implica ajustarlos según las validaciones, pruebas de concepto o actividades similares que identifique necesidades específicas del segmento de clientes al que estará dirigido. El fondo generará un reporte sobre la destinación de los recursos al momento de la entrega.

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
		 INCUBAR <small>Manizales</small>	 Cámara de Comercio <small>de Manizales por Caldas</small>	 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>	 innovación empresarial
Pag 9 de 18					

	Términos de Referencia	
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate	
	Marzo de 2022	

RUBROS FINANCIABLES CON APORTES DEL PROGRAMA:

- Honorarios de asistencia técnica y consultoría: Hace referencia a personal que no pertenezca a la empresa y que participa directamente en la evolución del prototipo de innovación, en temas relacionados con escalonamiento productivo y comercial del producto o servicio, proceso.
- Servicios Técnicos: Son aquellos gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, necesarios para la evolución del prototipo. Ejemplos: (Ensayos, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, prototipos, análisis o servicios especializados).
- Gastos de pruebas especializadas necesarias para la comercialización del producto en el marco del proyecto.
- Arriendo o desarrollo de Equipos: Para investigación, simulación, piloto, ensayos, pruebas de control de calidad que son necesarios y exclusivos para la evolución del prototipo.
- Materiales e Insumos: Son aquellos elementos consumibles establecidos como necesarios y exclusivos para la evolución del prototipo.

RUBROS FINANCIABLES CON APORTES DE CONTRAPARTIDA DE LA EMPRESA:

La empresa podrá cofinanciar a demás de los rubros estipulados en el ítem anterior, lo siguiente:


- Equipo de apoyo: Está conformado por el personal de planta de la Empresa que apoya el proceso de evolución de su prototipo.
- Gastos logísticos, divulgación o promoción: Se pagos efectuados por concepto promoción, costos de edición de videos, pautas publicitarias para la puesta en marcha del prototipo.
- Viajes o desplazamientos: en caso de requerirse, se podrá aportar viajes técnicos o comerciales para asistencia a ferias, pruebas técnicas o de gestión. Estos viajes deberán estar justificados en el plan de inversión.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FILTRO ETAPA 1: CONVOCATORIA

Con el total de inscritos a la convocatoria, se realiza un filtro inicial el cual consta en primer lugar con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (ver numeral 6 de los presentes

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
			 <small>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</small>	 <small>work with innovation</small>	
Pag 10 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

términos de referencia), posterior pasan a un proceso de selección con un panel de expertos con el cual se preseleccionan 30 empresas.

Como se mencionó anteriormente, el proceso de selección lo realizará un panel técnico, quienes serán los encargados de revisar y calificar cada interesado por medio de lo consignado en el formulario de inscripción, siguiendo los criterios de evaluación, así:


Criterios de evaluación	Ponderación
Empresas con un modelo de negocio y/o producto/servicio o proceso innovador , con capacidad de crear y capturar valor de forma diferenciada, generan valor económico y están relacionados con la dinámica de los mercados.	20%
Participación acreditada en procesos previos que apalancen la innovación en la empresa como: pactos por la innovación, innovación mas país, alianzas por la innovación, apps.co, programas de Innpulsa, entre otros.	15%
Proyecto de sofisticación que permita evidenciar el crecimiento en otras regiones o mercados nacionales y/o internacionales y que reconocen que necesitan capacidades estratégicas y operativas para poder replicarse.	20%
Estrategia de crecimiento clara evidenciada con las proyecciones de ventas para los siguientes tres (3) años.	20%
Evidencia en su proyecto de sofisticación impactos en áreas como automatización de procesos, procesos logísticos, mejoras en tiempos y costos, uso de nuevos materiales o renovación a nuevas fuentes de energía, entre otros.	15%
Evidencia en su proyecto de sofisticación, corto tiempo para llegar al mercado con reducidas restricciones de puesta en marcha	10%

Ilustración 5. Criterios de evaluación

Nota 4: Se validará dicha información con lo registrado en el formulario de registro

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

Programa de:					
		Operado por:		Operado en alianza con:	
					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

FILTRO ETAPA 4: IMPLEMENTACIÓN

Para esta etapa se seleccionarán quince (15) empresas a acompañar de las treinta (30) seleccionadas inicialmente.

El proceso para seleccionar las 15 empresas, lo realizará el Comité Técnico, quienes serán los encargados de entrevistar y calificar cada empresa luego de una presentación tipo pitch, siguiendo los criterios de evaluación, así:

Criterios de evaluación	Ponderación
Asistencia a bootcamps y asesorías garantizando la presencia efectiva de al menos las dos personas que firmaron la carta de compromiso.	20%
La empresa tiene definido un roadmap y/o plan de acción para lograr evolución e implementación del proyecto de sofisticación en el corto plazo.	25%
La empresa tiene definido un presupuesto alineado a la financiación de la convocatoria.	25%
La empresa ha realizado ajustes o ha validado variables del proyecto de sofisticación que le permita garantizar los impactos y por lo tanto, se podrán medir hechos de sofisticación	30%


Dicho resultado presentado por medio de un listado determinará cuáles serán las 15 empresas que avanzarán a la ETAPA 4: IMPLEMENTACIÓN.

10. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente convocatoria los interesados deben seguir los siguientes pasos:

Protocolo de Participación.	
Paso	Actividad
1.	Ingresar a: <ul style="list-style-type: none"> • La página de la Alcaldía de Manizales, https://www.manizales.gov.co/ o • La página de la Universidad de Manizales, https://umanizales.edu.co/ o • La página de Incubar Manizales, https://www.incubar.org o

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
					
Pag 12 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

Protocolo de Participación.	
Paso	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales de Alcaldía de Manizales (https://www.facebook.com/SecTICyCompeMzl) e Incubar Manizales (https://www.facebook.com/IncubarManizales/ y https://www.instagram.com/incubarmzles/). Leer los presentes términos de referencia.
2.	Diligenciar el formulario de registro de inscripción a la convocatoria: https://forms.gle/EGX9VLQE6Hi86sDm9 Una vez conocidas las empresas beneficiarias, se le solicitará los siguientes documentos (por favor tenerlos a la mano al momento de solicitarlos): <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de existencia y representación legal de la empresa con vigencia no mayor a 30 días - Rut - Cédula del representante legal de la empresa - Documento con las proyecciones de ventas a 3 años con base en el proyecto de sofisticación. - Certificación de la participación en programas previos asociados a innovación (certificación, acta de liquidación o contrato)
3.	Una vez se conozcan las empresas a acompañar, se les solicitará el envío de la carta de compromiso al correo: elevate@incubar.org

Nota 4: El acompañamiento se realiza a través de Incubar Manizales que cuenta con la capacidad para la puesta en marcha del programa.


CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Alcaldía de Manizales o por la Universidad de Manizales, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en las páginas webs mencionadas:

Cronograma convocatoria	
Actividad	Fechas
Convocatorias e inscripciones	Del 08 de marzo al 01 de abril de 2022 hasta las 11.59 pm
Notificación de empresas seleccionadas	08 de abril de 2022

Tabla 3. Cronograma de convocatoria.

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
					
Pag 13 de 18					

	Términos de Referencia	
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate	
	Marzo de 2022	

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web: <https://www.manizales.gov.co/> o <https://umanizales.edu.co/> o <https://www.incubar.org>, Redes sociales Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales y por Correo electrónico.

En caso que uno de las empresas seleccionadas se retire o desista, se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.


Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico elevate@incubar.org con el asunto "SofisTICate 2022".

12. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS EN EL PROGRAMA

Las empresas que sean seleccionados en el programa se comprometen a:

- Designar por cada empresa mínimo una persona (con capacidad de tomar decisiones), con disponibilidad inmediata una vez se notifiquen los resultados.
- Suministrar información veraz de sus negocios y datos personales para la construcción de la línea de base y en las mediciones posteriores para el establecimiento de los indicadores de impacto del programa.
- Participar puntualmente en las actividades programadas e informadas con antelación en la etapa en la que se encuentren.
- Informar oportunamente de acuerdo al conducto regular definido por el programa (se presenta en el evento de bienvenida), cualquier duda, inquietud o inconformidad con el proceso para dar el trámite correspondiente.
- Aportar en la difusión y promoción del programa y su evolución, a través de las redes sociales personales o de sus negocios.
- Asumir el valor adicional, en el caso que la evolución del prototipo supere el monto máximo de la convocatoria.

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
					
Pag 14 de 18					

	Términos de Referencia	
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate	
	Marzo de 2022	

13. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán participar:

1. Empresas postulantes que incumplan con uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 5.
2. No podrán postularse empresas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
3. Ninguna persona miembro de equipo de trabajo podrá postularse con más de una empresa de la presente convocatoria.
4. Empresas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir.
5. No podrán participar funcionarios del Centro de Administración Municipal de Manizales, la Universidad de Manizales o Incubar Manizales.

14. CAUSALES DE SALIDA DEL PROGRAMA


Las empresas que ingresan al programa SOFISTICATE deberán asegurar como mínimo un participante en cada actividad de acompañamiento. La inasistencia al 20% de las actividades por parte de la empresa, implicará caer en un estado de EMPRESA CONDICIONADA, en el cual los integrantes deben comprometerse a ponerse al día en las obligaciones del programa en el espacio de una semana, por lo cual, en caso de incumplir estas obligaciones, podrá aplicarse la expulsión del programa.

15. CONFIDENCIALIDAD

La Secretaría TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y la Universidad de Manizales como entidades operadoras de la convocatoria, son conscientes de la importancia que posee para los participantes del programa la confidencialidad de la información de sus empresas, se comprometen a mantener en estricta reserva, toda la información, conocimientos y documentación que sea suministrada en el desarrollo del presente programa. La obligación de reserva frente a la confidencialidad de la información recibida, se extiende a todos los documentos, métodos, conocimientos, sistemas y en general a toda la información recibida por parte de los participantes del presente programa.

Los participantes autorizarán de forma escrita y expresa, el levantamiento de la reserva sobre su información, siempre que ésta sea indispensable para la ejecución y/o realización

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:	Operado en alianza con:		
			 <small>Cámara de Comercio de Manizales por Caldas</small>	 <small>work with innovation</small>	
Pag 15 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

de una o varias de las actividades del programa. Las entidades organizadoras no serán responsables frente a la información revelada por terceros no vinculados al programa o respecto de la que hubiese sido revelada por sus propietarios o los participantes de forma pública.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las iniciativas de negocio son propiedad de los participantes. La Secretaría de TIC y Competitividad, La Universidad de Manizales e Incubar Manizales como entidades operadoras del Programa no reivindicarán derecho alguno sobre ellas o sus productos derivados.


Los participantes que presenten sus iniciativas de negocios son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger:

1. Sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad.
2. Las ideas de negocio a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad.
3. Un signo a través de su solicitud de registro ante la Oficina nacional correspondiente.
4. Una obra a través del derecho de autor.

El programa no se hace responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los participantes. De igual manera los participantes declaran que:

1. Las iniciativas de negocio que presentan son de su propia autoría y no hacen uso de derechos de terceros, en violación de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
2. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente exigida por la ley colombiana.
3. En el evento en el cual La Alcaldía de Manizales y La Universidad de Manizales se vean involucradas en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes se comprometen a salir a la defensa de dichas entidades y del programa, así como garantizar su indemnidad.
4. Responderán por cualquier reclamo que se presente en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor y en general cualquier forma o figura de propiedad intelectual exonerando a La Alcaldía de Manizales, a La Universidad de Manizales y al programa de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
			 Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	 WIRK CONSULTING® work with innovation	 innovación empresarial
Pag 16 de 18					

	Términos de Referencia	
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate	
	Marzo de 2022	

17. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

La secretaria de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y la Universidad de Manizales podrán en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los equipos empresarios postulantes y postulados, consultar de manera constante las páginas web donde se publicarán los cambios pertinentes.

18. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto/empresa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y La Universidad de Manizales como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto/empresa como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y La Universidad de Manizales, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

19. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "SofisTICate 2022" al correo: elevate@incubar.org

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
		 INCUBAR <small>Manizales</small>	 Cámara de Comercio <small>de Manizales por Caldas</small>	 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>	 innovación empresarial
Pag 17 de 18					

	Términos de Referencia
	Programa de Sofisticación e Innovación: SofisTICate
	Marzo de 2022

20. GLOSARIO.

A continuación, se describe el glosario de conceptos importantes para la claridad del actual documento:

- Empresas en etapa temprana:** Hace referencia a las iniciativas empresariales formalmente constituidas como personas naturales o jurídicas ante una cámara de comercio, que demuestren tracción comercial (ventas).
- Innovación:** La **innovación**, *grosso modo*, podríamos definirla como un **cambio basado en el conocimiento** que genera valor y supone una novedad. En este sentido, los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.
- Prototipo:** Primer ejemplar que se fabrica de una figura, un invento u otra cosa, y que sirve de modelo para fabricar otras iguales, o molde original con el que se fabrica.
- Sofisticación:** Por sofisticación entendemos la posibilidad que tienen las empresas como agentes económicos para administrar las capacidades productivas presentes en el territorio con el fin de combinarlas o agregarlas para poder generar nuevos productos con un mayor valor agregado.
- Tracción:** Métrica que muestra cómo de bien (o mal) estás llevando al mercado tu modelo de negocio y cómo está siendo aceptado éste por tus clientes.¹
- Transformación Digital:** La transformación digital se define como la planeación y ejecución de acciones para migrar la organización en un estado de oferta de soluciones tradicional a entornos que involucren nuevas formas de trabajo y pensamiento, incorporando tecnología emergente.

¹ Definición tomada de: <https://javiermegias.com/blog/2013/05/que-es-traccion-startup-inversor/>

Programa de:					
 Alcaldía de Manizales <small>SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD</small>	 UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Operado por:		Operado en alianza con:	
		 INCUBAR <small>Manizales</small>	 Cámara de Comercio <small>de Manizales por Caldas</small>	 WIRK CONSULTING® <small>work with innovation</small>	 innovación empresarial
Pag 18 de 18					